

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

Cali, junio 9 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 972
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Solicitante: FABIÁN ALONSO ARBOLEDA SÁNCHEZ
Acreedores: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI, BANCO DE BOGOTÁ S.A., SCOTIA-BANK COLPATRIA S.A., BANCO BBVA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO, COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUÍA, AECSA S.A. y SERLEFIN S.A.
Radicación: 760014003008-**2021-00810**-00

En escrito que antecede, la liquidadora Dr.(a) MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO solicita *"requerir al interesado para que me suministre los emolumentos para sufragar los gastos necesarios para dar el correspondiente impulso al presente asunto"*, puesto que afirma que *"no me ha sido posible ubicar al deudor, le he remitido correos electrónicos, pero pese a haber sido leídos, no he recibido respuesta"*.

Bajo este escenario, es pertinente recordar los deberes que le asiste al interesado, contenidos en el artículo 78 del C.G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. REQUERIR al deudor FABIÁN ALONSO ARBOLEDA SÁNCHEZ y a su apoderado judicial para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva proporcionar los emolumentos y, demás, elementos necesarios para que la liquidadora Dr.(a) MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO para adelantar las cargas impuestas por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **069**

Fecha: **JUN.13.2022**



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49deedd86a37934e16cd653f4c50fb7370ee6c6962a09c4bdec3b29f72d2ff53**
Documento generado en 10/06/2022 01:02:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**